



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SALTA
DIGESTO PROVINCIAL

LEY N° 271
(Original Número 143)

Fuente: Recopilación General de Leyes, compilación ordenada de las leyes de la Provincia y sus decretos reglamentarios (Documentados, compilados, ordenados y publicados por GAVINO OJEDA).

Autorizando al Poder Ejecutivo para formular las bases de arreglo con el Gobierno Nacional respecto a la cesión del territorio de la Provincia comprendido al oriente del Río Bermejo y su brazo principal, el Teuco.

El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Salta

DECRETAN

Artículo 1°.- Autorízase al Poder Ejecutivo para formular las bases de arreglo con el Gobierno Nacional respecto a la cesión del territorio de la Provincia, comprendido al oriente del Río Bermejo y su brazo principal el Teuco, debiendo someter las bases proyectadas a la consideración de la Legislatura para su aprobación.

Art. 2°.- Comuníquese.

Sala de Sesiones, Salta, Diciembre 5 de 1881.

FELIPE D. PEREZ – Alejandro Figueroa – Felipe R. Arias – Nicolás Arias.

EL GOBIERNO

Salta, Diciembre 8 de 1881.

Cúmplase, expídase el Decreto acordado, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

ORTIZ – Manuel Solá.